

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	036-2020-2-0424		
Título del informe:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2020-MPT:ADQUISICIÓN DE CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE TRUJILLO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA		
Objetivo general:	DETERMINAR SI LA CONTRATACIÓN DIRECTA N. ° 4-2020- MPT PARA LA "ADQUISICIÓN DE CANASTAS BÁSICAS FAMILIARES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE TRUJILLO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19", SE REALIZÓ DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA APLICABLE VIGENTE, DIRECTIVA INTERNA Y SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 200,000.00		
Ubigeo:	Región: LA LIBERTAD	Provincia: TRUJILLO	Distrito: TRUJILLO
Fecha de emisión del informe:	07/10/2020		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): Se determinó el valor estimado de la contratación en base a cotizaciones que no cumplían con las especificaciones técnicas, las mismas que fueron aceptadas como ofertas válidas, se autorizó la modificación contractual sin sustento, se recepcionó y otorgó la conformidad de bienes distintos a los ofertados, sin verificar la calidad de los mismos, y se pagó la totalidad del precio a dos de los tres proveedores contratados para adquirir productos de primera necesidad de "la canasta básica familiar", en el marco de la emergencia nacional por el covid-19, pese a que se entregó un producto distinto a lo ofertado y de haber sido advertido por los órganos de fiscalización; ocasionando una afectación de los recursos destinados a la ayuda económica a los hogares vulnerables afectados por el aislamiento social.
2	Recomendaciones: 1 - Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo:

	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Trujillo comprendidos en el hecho irregular "Se determinó el valor estimado de la contratación en base a cotizaciones que no cumplían con las especificaciones técnicas, las mismas que fueron aceptadas como ofertas válidas, se autorizó la modificación contractual sin sustento, se recepcionó y otorgó la conformidad de bienes distintos a los ofertados, sin verificar la calidad de los mismos, y se pagó la totalidad del precio a dos de los tres proveedores contratados para adquirir productos de primera necesidad de "la canasta básica familiar", en el marco de la emergencia nacional por el Covid-19, pese a que se entregó un producto distinto a lo ofertado y de haber sido advertido por los órganos de fiscalización; ocasionando una afectación de los recursos destinados a la ayuda económica a los hogares vulnerables afectados por el aislamiento social", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. 2 - Al Procurador Público Anticorrupción: Dar inicio a las acciones legales penales contra la funcionaria comprendida en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.																				
3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1): <table><tr><th><u>DNI</u></th><th><u>Nombres y apellidos</u></th><th><u>Civil</u></th><th><u>Penal</u></th><th><u>Adm. ENT</u></th></tr><tr><td>18224408</td><td>YESICA MARIBEL BOBADILLA ALFARO</td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>18134156</td><td>JULIO CESAR TORRES VIGO</td><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>41442246</td><td>DIANA EVELYN LEZCANO PEREDA</td><td></td><td>X</td><td>X</td></tr></table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	18224408	YESICA MARIBEL BOBADILLA ALFARO			X	18134156	JULIO CESAR TORRES VIGO			X	41442246	DIANA EVELYN LEZCANO PEREDA		X	X
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>																	
18224408	YESICA MARIBEL BOBADILLA ALFARO			X																	
18134156	JULIO CESAR TORRES VIGO			X																	
41442246	DIANA EVELYN LEZCANO PEREDA		X	X																	